

PERGAMINO ,23 de Diciembre de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre 1996 al considerar el Expediente: D-213/96 D.E.eleva Expte.C-399/96 D.E.eleva Ref : **Ambito Financiero** solicita el pago de Factura de \$ 2.552 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de \$ 2.552 (PESOS DOSMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS), por aviso publicado el día 20 de Abril de 1994 en el Diario Ambito Financiero.

ARTICULO 2o- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3o Previamente al pago de la factura deberán tomarse ----- los recaudos a los efectos de constatar si no se abonaron las presentes actuaciones en las fichas de Imputación y Mayor B correspondiente al Ejercicio 1994.-

ARTICULO 4o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4261/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronado
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-213/96 D.E. C-3900/96.-